

16

Acta de la sesión plenaria extraordinaria en 1ª convocatoria del día 16 de marzo de 1971

- ALCALDE -

D. Cosme Gómez

- ASISTENTES -

D. Antonio Martínez

" Angel Pardillo

" Mariano Fernández

" José M^o López

" Santiago Martínez

" Mariano Marqués

D^a María Lozano

D. Carlos Gasca

" Fernando Sánchez

" Manuel Blasco

" Pedro Muñoz

- Secretario -

D. Juan d' Anjou

- Interventor habilitado

D. Arturo Porto

En la Muy Noble, Fidelísima y Vencedora, Heroica y siempre Heroica, Abnegada y Mártir Ciudad de Torrel, siendo las 20'15 horas del día 16 de marzo de 1971, se reunieron en estas Casas Consistoriales a fin de celebrar sesión extraordinaria en 1ª convocatoria y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Cosme Gómez Tranco, los Sres. Concejales D. Antonio Martínez, D. Angel Pardillo, D. Mariano Fernández, D. José M^o López, D. Santiago Martínez, D. Mariano Marqués, D^a María Lozano, D. Carlos Gasca, D. Fernando Sánchez, D. Manuel Blasco y D. Pedro Muñoz, dándose la ausencia excusada de D. Antonio Ube Casinos, con asistencia del Secretario de la Corporación D. Juan d' Anjou González, y en presencia del Interventor habilitado D. Arturo Porto Pérez, con el quorum legal se declaró abierta la sesión por la Presidencia, examinándose de conformidad con el Orden del Día los asuntos que a continuación se detallan:

I.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.- Se dió lectura al borrador del acta correspondiente a la sesión anterior de fecha 25 de febrero último, aprobándose por unanimidad.

II.- SOLICITUD DE ENAJENACION DIRECTA DE PARCELA EN EL POLIGONO INDUSTRIAL.- Visto el expediente incoado a instancia de Cerámicas Punter S. L. en solicitud de adjudicación directa de la parcela n^o 48 del Polígono Industrial La Paz, en el precio tipo de valoración de 162.000' ptas. y condiciones de pago aplazado establecidas en el Base XV del Pliego de condiciones, y RESULTANDO, que por D. Laureano Cruzado y D. Domingo Punter, en nombre y representación de la Sociedad Mercantil Cerámica Punter S. L., domiciliada en C/ Mayor n^o 6 de esta Ciudad y como propietarios-gerentes de la misma, se solicita la adjudicación directa de la parcela

hbf

nº 48 del Polígono Industrial La Par de una superficie de 2.025 m². en el tipo de valoración de 162.000 pta. y en las condiciones de pago aplazado establecidas en la base XV del Pliego de condiciones, con destino al establecimiento de una fábrica de productos cerámicos y alfarería de las características técnicas y con la inversión y creación de puestos de trabajo que se detallan en la documentación complementaria unida a la instancia.

CONSIDERANDO, que por la Comisión municipal informática del polígono en sesión de esta misma fecha se emite informe favorable en cuanto que se estima que la instalación industrial proyectada, inversión económica, y puestos de trabajo se sujetan a lo establecido en las Ordenanzas del Polígono Industrial y Pliego de Condiciones técnico-económico-administrativas aprobado por el Ayuntamiento en 29 de septiembre de 1965 y notificado el 28 de diciembre de 1967.

CONSIDERANDO, que la excepción licitatoria de adjudicación directa aparece justificada al amparo de lo dispuesto en el artº 41 nº 4 del vigente Reglamento de contratación de 9 de enero de 1953, al haber resultado desiertas las licitaciones convocadas, y en relación a la citada parcela, en 29 de enero y 25 de noviembre de 1965, 26 de enero de 1967, 1 de febrero de 1969, y 29 de enero de 1970, habiéndose unido al expediente, y a los efectos señalados en el artº 20 nº 1 del citado Reglamento de contratación el informe correspondiente.

CONSIDERANDO, que es competencia de este Ayuntamiento Pleno la adopción de los acuerdos formales de enajenación de terrenos propiedad municipal, dentro de la autorización concedida por el Ministerio de la Gobernación en 24 de septiembre de 1965. - Se acuerda por unanimidad:

1º.- La enajenación directa a Cerámicas Puente S. L., domiciliada en c/ Mayor nº 6 de esta ciudad, de la parcela nº 48 del Polígono Industrial La Par, con una superficie de 2.025 m². y los siguientes linderos: Norte, parcela nº 47; Sur, c/ B-1 del Polígono Industrial; Este, parcela 42 y Oeste, c/ C-5.

16

2º.- La enajenación se efectúa en el precio tipo de - -
162.000 ptas. abonables conforme a lo previsto en el Base XV
del Pliego de Condiciones que rige la enajenación de parcelas
en el Polígono Industrial, de 29 de septiembre de 1965, mo-
dificado en 28 de diciembre de 1967, en 4 plazos del 25%, -
es decir 40.500'-ptas. abonables a la formación del contrato
y dentro de los 12, 24 y 36 meses respectivamente de di-
cha formalización, con las condiciones específicamente -
señaladas sobre garantía mediante hipoteca en la cita-
da Base XV.

3º.- Facultar expresamente a la Alcaldía Presidencia
para la formalización del contrato en escritura pública.

III.- EXPEDIENTE DE CESION ONEROSA DE TERRENOS POR LA
EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL CON DESTINO A USO PUBLICO.-Visto
el expediente instruido a instancia de este Ayuntamiento, se-
gún acuerdos de la Comisión Permanente de 21 de julio y -
11 de agosto de 1970 sobre adquisición directa a la Excm.a
Diputación Provincial de la parcela de terreno sita en la Ron-
da de 18 de julio junto al viaducto y Cuesta de la Mona y
que de conformidad con el Plan de Urbanización Parcial de
7 de abril de 1941 y 7 y 25 de febrero de 1943 tiene la con-
sideración de no edificable, con destino al uso público, y
RESULTANDO, que en el expediente aparece la valoración pe-
ricial practicada por el Arquitecto municipal con fecha 6 de
agosto de 1970 de 300'-ptas. m², así como el informe de
que con sujeción al Plan de Urbanización Parcial de 7 de
abril de 1941 y modificaciones de 7 y 25 de febrero de 1943, vi-
gentes con sujeción al Plan General de Ordenación Urbana
de 22 de junio y 21 de septiembre de 1965 no tiene la consi-
deración de edificables, afectado por alineaciones y destino
de uso público.

CONSIDERANDO, que la Excm.a Diputación Provincial en sesión
plenaria de 22 de febrero último y resolviendo la petición
inicial de este Ayuntamiento, acordó la venta directa en
el precio de tasación pericial, en relación a la superficie --

inicial de la parcela, según título, asciende a 58.200 ptas., con destino a uso público concretado en viales y zonas verdes, y su peditada a la previa autorización de la Dirección General de Adm. Local.

CONSIDERANDO, que es competencia de esta Corporación en Pleno la adopción de acuerdos de adquisición de bienes inmuebles para su incorporación al Patrimonio municipal del suelo como afectados por planes de Ordenación urbana vigentes y con destino a viales y zonas verdes.

Se acuerda por unanimidad.- 1º La adquisición de la parcela de Terreno de 194 m². de superficie sita en la Ronda 18 de Julio junto al Viaducto y Cuerto de la Mona, propiedad de la Excm. Diputación Provincial, y afectada por el Plan de Urbanización Parcial de 7 de abril de 1941, modificado en 7 y 25 de febrero de 1943, vigentes conforme al Plan General de Ordenación Urbana de la Ciudad, para su incorporación al Patrimonio municipal del suelo, con cargo al Presupuesto Especial de Urbanismo y en el precio de tasación pericial de 58.200 ptas.

2º. Autorizar expresamente a la Alcaldía-Preidencia para la formalización del contrato correspondiente.

IV.- EXPEDIENTE DE DESAFECTACION DE VEHICULOS AL SERVICIO PUBLICO.- Visto el expediente instruido en virtud de acuerdo de esta Corporación de fecha 26 de noviembre último para desafectación del servicio público de los vehículos GMC matrícula V-18.236 y FORD, matrícula TE-2.205, para su desguace y enajenación como chatarra, y

RESULTANDO, que en el expediente se han unido los documentos justificativos técnicamente de la conveniencia de la desafectación y desguace, y se ha cumplido el trámite de información pública mediante edictos en los lugares de costumbre e inserción en el B. O. P. nº 148 de fecha 11 de diciembre, sin reclamaciones.

CONSIDERANDO, que es competencia de este Pleno la adopción del acuerdo de desafectación, dentro de los términos prevenidos en el vigente Reglamento de Bienes, artº 8º y subsiguiente, desguace y enajenación como chatarra.

inf

Se acuerda por unanimidad: 1º.- Desafectar del uso del servicio público municipal a los vehículos GMC matrícula V-18.236 - y FORD matrícula TE- 2.205.

2º.- Que se proceda al desguace de los mismos y enajenación como chatarra.

V.- PROYECTO DE CONSTRUCCION DE MURO DE CERRAMIENTO EN LA PISCINA DE FUENTE CERRADA.- Visto el proyecto y presupuesto redactado por el Arquitecto municipal en cumplimiento de acuerdo corporativo de 28 de enero último comprensivo de las obras de cerramiento de la Piscina municipal de Fuente Cerrada, por un presupuesto de ejecución por contrata de 123.476'77 ptas. y los informes de conformidad de las Comisiones municipales de Fomento y Hacienda, así como la propuesta de adjudicación directa de las mismas. Se acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar el proyecto y Presupuesto redactado por el Arquitecto municipal correspondiente a las obras de cerramiento de la Piscina municipal de Fuente Cerrada por importe de ejecución por contrata de 123.476'77 ptas.

2º.- La adjudicación directa de las obras al contratista D. Juan Cañada Royo, al amparo de lo dispuesto en el artº 311 de la vigente Ley de Régimen Local en relación con el 41 - nº 6 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1.953, y estricta sujeción al Pliego de Condiciones económico-administrativas incorporado al expediente y que se aprueba con esta misma fecha.

VI.- PROYECTO DE CONSTRUCCION DE PISCINA INFANTIL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN FUENTE CERRADA.- Visto el proyecto redactado por el Arquitecto municipal en cumplimiento de acuerdo corporativo de 28 de enero último, relativo a construcción de piscina infantil y obras complementarias a la piscina municipal de Fuente Cerrada, por importe de ejecución por contrata de 329.849'53 ptas. y de conformidad con los informes de las Comisiones municipales de Fomento y Hacienda, se acuerda por unanimidad:

1.º - Aprobar el proyecto y presupuesto redactado por el Arquitecto municipal correspondiente a las obras de construcción de piscina infantil, y complementarias de la piscina municipal de Fuente Correda, por importe de ejecución por contrata de 329.849'53 ptas.

2.º - Aprobar el Pliego de Condiciones técnico-económico-administrativas incorporado al expediente para su contratación mediante subasta pública y con aplicación de los plazos reducidos de edificación autorizados en el art.º 19 del vigente Reglamento de Contratación de 9 de enero 1.953.

3.º - Que previo trámite exigido por el art.º 24 del vigente Reglamento de Contratación se convoque subasta pública para ejecución de las obras de referencia con sujeción al Pliego de condiciones técnico-económico-administrativas aprobado.

4.º - Consignar en el Presupuesto Ordinario de 1972 el crédito necesario de 183.478'13 ptas.

VII. - PROYECTO DE PLAN PARCIAL ESPECIAL DE EXTENSION PARA LA CIUDAD ESCOLAR DE TERUEL. - Visto el proyecto remitido por el Arquitecto D. Juan Guma Ceffi, según encargo al mismo - por acuerdo plenario de 9 septiembre último, del Plan Parcial Especial de Extensión de la Ciudad Escolar de Teruel, y de conformidad con el informe emitido por la Comisión de Fomento, tras breve deliberación se acuerda por unanimidad:

1.º - Aprobar inicialmente el Plan Parcial Especial de Extensión de la Ciudad Escolar de Teruel, redactado por el Arquitecto D. Juan Guma Ceffi y que afecta al perímetro comprendido entre los límites definidos de la siguiente forma: Norte, parcelas 75 a), 161, 162, 87 a), 89, 88 a), del Polígono 29, del Catastro Parcelario de Rústica; Sur, - camino Capuchinos y parcelas 82 y 199 del Polígono 29, - y zona edificada; Este, Eje. Alconiz y parcelas 199 y 82 del Polígono 29; Oeste, parcelas 76 a) b) c) y 75 a) b) c) del polígono 24. Dentro de cuyo perímetro se comprende el polígono municipal expropiatorio Las Viñas, aprobado por resolución de la Comisión Central de Urbanismo de fecha

huf

25 noviembre 1970, y terrenos y edificaciones de propiedad particular,

2º.- que se abra trámite de información pública previsto en el artº 32 nº 1 de la vigente Ley del Suelo de 12 Mayo 1956, a los efectos señalados en la misma dándose cuenta del resultado a esta Corporación conforme a lo dispuesto en el nº 2 de la misma norma legal.

VIII.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITO nº 1 DEL PRESUPUESTO ORDINARIO.- Visto el expediente de modificación de crédito, nº 1 del Presupuesto Ordinario, que por importe de 2.695.974'-ptas. y con cargo al superavit del ejercicio de 1970, se ha tramitado dentro de las previsiones del artº 691 de la vigente Ley de Régimen Local en relación con el 193 del Reglamento de Haciendas Locales, y CONSIDERANDO, que la Memoria inicial del mismo se justifica la necesidad de las modificaciones de crédito propuestas para suplementar y habilitar créditos dentro del Presupuesto Ordinario de 1971, por el importe de 2.695.974 - ptas. y con cargo al superavit de 1970.- Por unanimidad se acuerda:

1º.- La aprobación del expediente de modificación de créditos en la cuantía propuesta de 2.695.974'-ptas.

2º.- que la ejecución de este acuerdo se condiciona a la aprobación por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda del Presupuesto Ordinario para el actual ejercicio 1971, aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 28 de enero, y elevado a dicha autoridad para su aprobación reglamentaria.

IX.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITO nº 1 DEL PRESUPUESTO ESPECIAL DE URBANISMO.- Visto el expediente de modificación de crédito nº 1 del Presupuesto Especial de Urbanismo que por importe de 1.928.643'96 - ptas. y con cargo al superavit del ejercicio de 1970, se ha tramitado dentro de las previsiones del artº 691 de la vigente Ley de Régimen Local en relación con el 193 del Reglamento de Haciendas Locales, y CONSIDERANDO, que la Memoria inicial del mismo se justi-

hbf

fice la necesidad de las modificaciones de crédito propuesta para suplementar y habilitar créditos dentro del Presupuesto Especial de Urbanismo de 1971 por el importe de 1.928.643'96 ptas. y con cargo al superávit de 1970.- Se acuerda por unanimidad:

1.º.- La aprobación del expediente de modificación de créditos en la cuantía propuesta de 1.928.643'96 ptas.

2.º.- Que la ejecución de este acuerdo se condicione a la aprobación por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda del Presupuesto Especial de Urbanismo para el actual ejercicio de 1971, aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 28 enero, y elevado a dicha autoridad para su aprobación reglamentaria.

X.- MINUTA DE HONORARIOS PARA REDACCION DEL PROYECTO DE PLAN PARCIAL.- Por la Presidencia se da cuenta detallada de las reuniones efectuadas por la Comisión informativa de Hacienda, bajo su Presidencia con el Arquitecto a Juan Gumá Cufí, redactor del proyecto de Plan Parcial de la Ciudad Escolar con sujeción al encargo efectuado al mismo por la Corporación en sesión de 9 septiembre del pasado año, y motivadas fundamentalmente por la discrepancia entre el importe de los honorarios inicialmente señalados por el referido técnico y la minuta presentada junto con el proyecto. En su consecuencia y teniendo en cuenta las especiales circunstancias que concurren en la tarificación de este tipo de proyectos en cuanto no expresamente incluidos en el Real Decreto de 1 diciembre de 1922, así como del material de trabajo facilitado por el Ayuntamiento al referido técnico, y dentro de las condiciones de fraccionamiento de pago establecidas por la Corporación en 15 de enero último, se ha llegado a un acuerdo dentro de los siguientes términos:

Cifrar el importe total de los honorarios correspondientes al proyecto de Plan Parcial Especial de Extensión de la Ciudad Escolar de Toruél, en 250.000'-ptas. de las que habiendo percibido 50.000 al efectuarse el encargo, se abonarán 125.000 al aprobarse el proyecto por la Corporación municipal, y el respectivo 75.000'-ptas. a la aprobación por la Comisión Central de Urbanismo.

141

Por unanimidad, se acuerda aprobar la propuesta en los términos expuestos, y como acuerdo pactado entre el técnico D. Juan Guzmán Cejffi y el Ayuntamiento.

XI.- PROPUESTA DE RESOLUCION DE CONTRATO DE SERVICIOS.- A propuesta de la Presidencia y a petición del interesado por cesar en el desempeño de sus tareas, se acuerda dar por terminado al 31 de marzo de 1971 el contrato de servicios con el Gestor Administrativo en Madrid, D. Santiago Martínez Fornes.

XII.- PROPUESTA DE CONTRATO DE SERVICIOS.- A propuesta de la Presidencia se somete a la consideración de la Corporación la conveniencia de contratar con el Letrado del Ilustre Colegio de Madrid D. José- Luis Martínez Fornés Hernández, los servicios de asesoramiento público-administrativo y contencioso ante los organismos, Ministerios y Dependencias Centrales, con exclusión de las actuaciones ante Tribunales, juzgados, Audiencias y Tribunal Supremo cuando las mismas sean causadas por demandas, querrelas, recursos y apelaciones y de actuación meramente jurídica.

Por unanimidad se acuerda, contratar los servicios de D. José- Luis Martínez Fornés Hernández, en los términos propuestos por la Alcaldía, con efectos del 1º de abril próximo, y duración al 31 diciembre del año en curso, prorrogable por anualidades sucesivas, si una de las partes no lo denunciase con 30 días de antelación, y abono de la cantidad de 2.000.-ptas. por anualidad.

XIII.- PROYECTO DE URBANIZACION AVDA. SAGUNTO, etc. Visto el proyecto redactado por el Arquitecto municipal para urbanización de las calles Avda. Sagunto, Avda. de Segorbe y calle Málaga, como comprendidas dentro del Plan Provincial de la Comisión de Servicios Técnicos para el actual ejercicio de 1971, y los informes de las Comisiones Municipales de Fomento y Hacienda sobre los extremos técnicos y de financiación, se acuerda, de conformidad con las mismas, por unanimidad:

1º.- Aprobar íntegramente el proyecto y presupuesto redactado por el Arquitecto municipal correspondiente a obras de urbanización de las calles Avda. Sagunto, Avda. Segorbe y calle Alalaga, en esta Ciudad, por importe de 2.791.564'57 ptes. (DOS MILLONES SETECIENTAS NOVENTA Y UNA MIL QUINIENTAS SESENTA Y CUATRO, CON CINCUENTA Y UNA Pts.) de ejecución por contrato.

2º.- Financiar la aportación municipal de 1.198.213'99 ptes. de conformidad con el informe del Interventor municipal e informe favorable de la Comisión de Hacienda, con cargo al Presupuesto ordinario de 1971 y la imposición de contribuciones especiales prevenidas en el artº 469 de la vigente Ley de Régimen Local de 24 junio de 1955 con sujeción a la Ordenanza Fiscal propuesta, e incorporada al expediente, que se aprueba.

XIV.- PROYECTO DE URBANIZACION CALLES RONDA DEL TURIA Y RONDA SEVILLA.- Visto el proyecto redactado por el Arquitecto municipal para urbanización de las calles Ronda del Turia y Ronda Sevilla, como comprendidas dentro del Plan Provincial de la Comisión de Servicios Técnicos para el actual ejercicio de 1971, y los informes de las comisiones municipales de Fomento y Hacienda, sobre los extremos técnicos y de financiación, se acuerda, de conformidad con las mismas, por unanimidad:

1º.- Aprobar íntegramente el proyecto y presupuesto redactado por el Arquitecto municipal correspondiente a obras de urbanización de las calles Ronda del Turia y Ronda Sevilla, en esta Ciudad, por importe de 1.263.683'82 ptes. (UN MILLON DOSCIENTAS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTAS OCHENTA Y TRES CON OCHENTA Y DOS Ptes) de ejecución por contrato.

2º.- Financiar la aportación municipal de 443.872'72 ptes. de conformidad con el informe del Interventor municipal e informe favorable de la Comisión de Hacienda, con cargo al Presupuesto Ordinario de 1971, y la imposición de contribuciones especiales prevenidas en el artº 469 de la vigente Ley de Régimen Local de 24 junio 1955, con sujeción a la Ordenanza Fiscal propuesta, e incorporada al expediente, que se aprueba.

101

XV.- PROYECTO DE URBANIZACION DE LA CALLE BARCELONA.- Visto

el proyecto redactado por el Arquitecto municipal para urbanización de la calle Barcelona como comprendidas dentro del Plan Provincial de la Comisión de Servicios Técnicos para el actual ejercicio de 1.971, y los informes de las Comisiones municipales de Fomento y Hacienda sobre los extremos técnicos y financiación, se acuerda, de conformidad con las mismas, por unanimidad:

1.º.- Aprobar íntegramente el proyecto y presupuesto redactado por el Arquitecto municipal correspondiente a las obras de urbanización de la calle Barcelona en esta Ciudad por importe de 833.452'15 ptes. (OCHOCIENTAS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTAS CINCHENTA Y DOS CON QUINCE pls.) de ejecución por contrato.

2.º.- Financiar la aportación municipal de 222.212'94 ptes. - de conformidad con el informe del Interventor municipal e informe favorable de la Comisión de Hacienda con cargo al Presupuesto Ordinario de 1.971 y la imposición de contribuciones especiales prevenidas en el artº 469 de la vigente Ley de Régimen Local de 24 junio 1.955, con sujeción a la Ordenanza Fiscal propuesta, e incorporada al expediente, que se aprueba.

XVI.- PROYECTO DE URBANIZACION AVDA. RUIZ TARABO Y OTROS.-

Visto el proyecto redactado por el Arquitecto municipal para urbanización de Avda. Ruiz Tarabo y plazuela Padres Paules como comprendido dentro del Plan Provincial de la Comisión de Servicios Técnicos para el actual ejercicio de 1.971, y los informes de las Comisiones municipales de Fomento y Hacienda, sobre los extremos técnicos y financiación, se acuerda, de conformidad con la misma, por unanimidad:

1.º.- Aprobar íntegramente el proyecto y presupuesto redactado por el Arquitecto municipal correspondiente a las obras de urbanización de Avda. Ruiz Tarabo y plazuela P. Paules, de esta Ciudad por importe de 1.174.327'38 ptes. - (UN MILLON CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTAS - -

VEINTISIETE CON TREINTA Y OCHO (ptas). de ejecución por contrato.

2.º.- Financiar la aportación municipal de 382.016'38 ptas. de conformidad con el informe del Interventor municipal en informe favorable de la Comisión de Hacienda con cargo al Presupuesto ordinario de 1971, de imposición de contribuciones especiales prevenidas en el art.º 469 de la vigente Ley de Régimen Local de 24 junio 1955, con sujeción a la Ordenanza Fiscal propuesta e incorporada al expediente, que se aprueba.

XVII.- COMUNICACIONES DE LA COMISION PROVINCIAL DE SERVICIOS TECNICOS SOBRE OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN PROVINCIAL DE 1971. - Vistas las comunicaciones de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de fecha 18 de febrero último y relativas a la documentación que ha de remitirse, y compromisos de aportación económica municipal, para las obras incluidas en el Plan Provincial de 1971, y de conformidad con los proyectos aprobados en esta misma sesión plenaria, y financiación adoptada para la aportación municipal a las mismas. - Se acuerda por unanimidad:

1.º.- Comprometerse a la aportación económica de 1.161.292'51 ptas. correspondiente a la aportación inicialmente prevista, de 543.424' ptas. más el exceso sobre el Presupuesto inicial del coste de ejecución por contrato del proyecto aprobado de - - - 2.791.564'51 ptas. Cantidad abonable por la Corporación municipal, en la parte correspondiente a la misma, contra certificación de obra ejecutada, y financiándose parcialmente por contribuciones especiales, más honorarios de dirección.

2.º.- Comprometerse a la aportación económica de 423.987'82 ptas. correspondiente a la aportación inicialmente prevista, de 279.900 ptas. más el exceso sobre el Presupuesto inicial del coste de ejecución por contrato del proyecto aprobado de - - - 1.263.683'82 ptas. Cantidad abonable por la Corporación municipal en la parte correspondiente a la misma contra certificación de obra ejecutada, y financiándose parcialmente por contribuciones especiales, más honorarios de dirección.

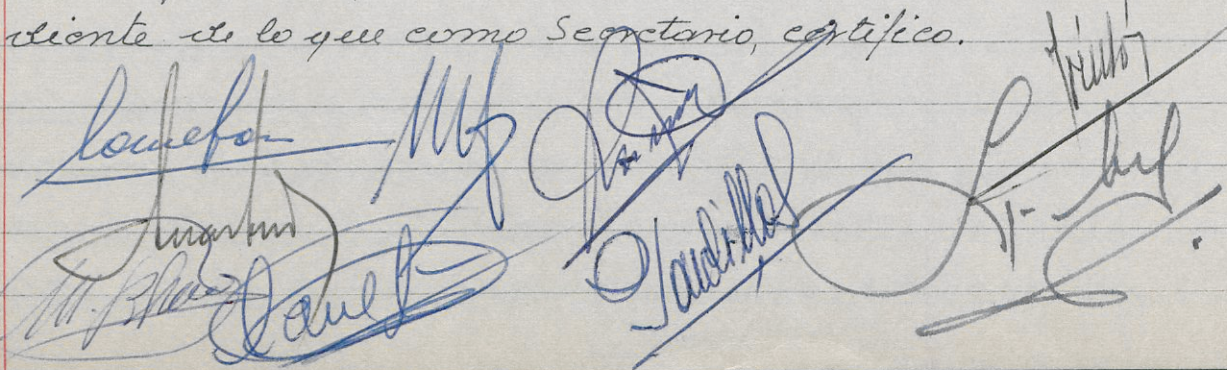
3.º.- Comprometerse a la aportación económica de - - - 208.363'15 ptas. correspondiente a la aportación municipal

del 25% del coste de ejecución por contrata del proyecto aprobado de 833.452'15 ptas. Cantidad abonable por la corporación municipal en la parte correspondiente a la misma, contra certificación de obra ejecutada, y financiándose parcialmente por contribuciones especiales, más honorarios de dirección.

4.º.- Comprometerse a la aportación económica de 362.906'38 ptas. correspondiente a la aportación inicialmente prevista de 270.473' ptas. más el exceso sobre el Presupuesto inicial del coste de ejecución por contrata del proyecto aprobado de 1.174.327'38 ptas. Cantidad abonable por la Corporación municipal en la parte correspondiente a la misma contra certificación de obra ejecutada, y financiándose parcialmente por contribuciones especiales, más honorarios de dirección.

XVIII.- INFORME DE LA ALCALDIA EN RELACION A LA SOLUCION PROVISIONAL PARA ABASTECIMIENTO DE AGUAS A TERUEL. - Por la Alcaldia se da cuenta de las gestiones que vienen efectuándose para cumplimentar la remisión de la documentación complementaria solicitada por la Jefatura de Planes Provinciales, dependiente de la Presidencia del Gobierno, en relación a la financiación de la solución provisional para abastecimiento de aguas a Teruel, - cuya memoria técnica valorada asciende a 5.175.850' ptas. de las que se prevé una aportación municipal con cargo el Presupuesto Especial de Urbanismo de 1.275.850' ptas. inicialmente. La Corporación se da por enterada reafirmando cuantas gestiones se han realizado.

Y no habiendo mas asuntos a tratar, siendo las 22 horas 25 minutos se levantó la sesión por la Presidencia, con advertencia expresa a los Sres asistentes de la obligación que tienen de firmar el acta correspondiente a lo que como Secretario, certifico.



Cita de la sesión plenaria ordinaria en 1ª convocatoria del día 25 de marzo de 1971

- ALCALDE -

D. Cosme Gómez

- ASISTENTES -

D. Antonio Martínez

D. Angel Pardillos

D. Mariano Fernando

D. José M. López

D. Antonio Ube

D. Carlos Gasca

D. María Lozano

D. Pedro Muñoz

D. Manuel Blasco

D. Mariano Morquec

- Secretario -

D. Juan d' Anjo

- Interventor local -

D. Arturo Porto

En la Muy Noble, Fidelísima y Vencedora, Heroica y siempre Heroica, Abnegada y Mártir Ciudad de Teruel, siendo las 20'10 - horas del día 25 de marzo de 1971, se reunieron en estas Casas Consistoriales a fin de celebrar sesión ordinaria en 1ª convocatoria y bajo la Presidencia del Ilmo Sr. D. Cosme Gómez Tranco, los Sres. Concejales, D. Antonio Martínez, D. Angel Pardillos, D. Mariano Fernando, D. José M. López, D. Antonio Ube, D. Carlos Gasca, D. María Lozano, D. Pedro Muñoz, D. Manuel Blasco y D. Mariano Morquec, dirigiéndose la ausencia excusada de D. Santiago Martínez - por, con asistencia del Secretario de la Corporación D. Juan d' Anjo González, y en presencia del Interventor local D. Arturo Porto Pérez, con el quorum legal se declaró abierta - la sesión por la Presidencia, exornándose de conformidad - con el Orden del Día los asuntos que a continuación se detallan:

I.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.- Se dio lectura al borrador del acta correspondiente a la sesión anterior - de fecha 16 de los corrientes, aprobándose por unanimidad.

II.- EXTRACTO DE ACUERDOS POR LA COMISION PERMANENTE.- La Corporación se da por enterada de los acuerdos - adoptados por la Comisión Permanente desde la última sesión plenaria ordinaria en materias de su competencia

III.- PROPIUESTA RATIFICACION ACUERDO DE LA COMISION PERMANENTE.- Por la Presidencia se da cuenta del -